



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/07867	2018-81-1020-02339	19/11/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la licitación abreviada LA 41/2018, con el objeto de realización de reformas y acondicionamiento en las instalaciones para funcionarios y servicios públicos en el Cementerio de Ciudad de Pando, iniciada Dirección General de Administración, sustanciada en el Expediente 2018-81-1020-02339;

RESULTANDO:

I) que por acto administrativo número 18/06935 de fecha 12 de octubre de 2018, se resuelve adjudicar la Licitación de referencia a la propuesta presentada por la Empresa BOADEL CONSTRUCCIONES SRL, de acuerdo a fundamentos indicados en los correspondientes informes que surgen del expediente relacionado;

II) que Delegados del Tribunal de Cuentas, observa el gasto por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, según informa en actuación 20 del citado expediente;

III) que en actuación 21 Contador General indica confeccionar proyecto de resolución de reiteración de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del TOCAF;

IV) que en tal sentido y de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Necrópolis, en actuación 24, corresponde dictar acto administrativo reiterando el gasto relacionado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR, el gasto observado en actuación 20 del Expediente 2018-81-1020-02339, por los motivos expuestos en el proemio del presente texto resolutivo;

2.-AUTORIZAR, la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas correspondientes;

3.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección de Gestión Necrópolis, y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00810 el 19/11/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo**